



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N°298-2025-DIGA

Callao, 06 de junio de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2057520 de la Señora Rectora **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Rectora de la Universidad Nacional del Callao, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°140-2025-URH/UNAC de fecha 16.05.2025 de la Unidad de Recursos Humanos concluye que los documentos anexados por la Señora Rectora Arcelia Olga Rojas Salazar para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta **CUMPLIÓ** con la documentación detallada en el literal a) del artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo; asimismo, el descanso médico **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 6.2 de la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014.

Que, con Proveído N°482-2025-OAJ de fecha 30.05.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica en su numeral 3, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la UNAC, aprobado con la Resolución N°261-2023-CU de fecha 12.10.2023.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°140-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 16.05.2025, al Proveído N°482-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 30.05.2025, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a la Señora Rectora **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Rectora de la Universidad Nacional del Callao, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
SABY REVECA CHAVEZ SALAZAR CMP N°074822	CERTIFICADO MEDICO DEL CONSEJO REGIONAL III LIMA N°2171772	SABY REVECA CHAVEZ SALAZAR CMP N°074822	30.04.2025	02.05.2025	03

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO